ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Código 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. 024-2024

El Municipio de Agua de Dios, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a **JULIO CESAR SANCHEZ MONROY** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.324.056 Expedida en Girardot, que se **ACEPTA** su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JULIO CESAR SANCHEZ MONROY
CEDULA DE CIUDADANIA	11.324.056 DE GIRARDOT
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CARRERA 8 N. 24-50
CIUDAD / MUNICIPIO	AGUA DE DIOS
TELEFONO:	3156084834
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	Julio_car21@hotmail.com

OBJETO:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA MOTONIVELADORA CATERPILAR REF 120K SERIE No. SZN02366 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios

CONDICIONES TÉCNICAS:

La administración municipal pretende a través de la satisfacción de la necesidad planteada, y tiene como objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA MOTONIVELADORA CATERPILAR REF 120K SERIE No. SZN02366 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA para cumplir con sus deberes misionales de carácter legal.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Sensor del Gasometro	1.370.000	$1.370.000
2		**TORNAMESA (REPUESTOS AJUSTES)**		
3	9	STRIP-WEAR (Banda de desgaste)	142.000	$1.278.000
4	36	SHIM de bronce	218.667	$7.872.000
5	12	SHIM de Teflón	181.133	$2.173.600
6	1	SHOE CIRCLE (guía de Circulo Tornamesa)		

			2.513.533	$2.513.533
7		**PALA DE NIVELACIÓN (REPUESTO DE AJUSTE)**		
8	4	STRIP (banda)	477.233	$1.908.933
9	1	Sellos de Gato Hidráulico	716.233	$716.233
		MANO DE OBRA		
10	1	soldadura tornamesa Engrase General Ajuste tornamesa y pala niveladora cambio de sellos hidráulicos revisión sistema neumático cambio de terminales de la dirección servicio eléctrico	6.933.333	$6.933.333
		TOTAL		**$24.765.633**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1.- Ejecutar los mantenimientos ofertados. 2.-Realizar los mantenimientos pertinentes objeto del contrato a celebrar dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto en los estudios previos y pliego de condiciones. 3.- Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de a propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato a celebrar. 4.- El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del recibo a satisfacción del mismo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita. 5.- El contratista garantizara que los elementos o repuestos cambiados producto del mantenimiento sean originales, de primera calidad y no remanufactuados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. Para el evento de instalación de repuestos homologados se requiere visto bueno por parte del supervisor del contrato. 6.- Garantizar disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo del

	parque automotor en el horario de lunes a domingo las 24 horas.
OBLIGACIONES GENERALES	A. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía de Agua de Dios, Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley". B. Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual. C. El Contratista debe suministrar los elementos solicitados en los presupuestos con las especificaciones técnicas del caso. D. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión de la Alcaldía del Municipio de Agua de Dios, quien velará por el cumplimiento de lo aquí establecido. E. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas. F. EL CONTRATISTA, se hace responsable y deberá reponer y/o restituir los elementos facilitados para el cabal cumplimiento del objeto contractual. G. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. H. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. I. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. J. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. K. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables. L. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	1. Ejercer la supervisión del contrato a través de la Almacenista General 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las observaciones necesarias, para la correcta ejecución del contrato
VALOR CONTRATADO:	**VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.765.633.00)**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000843** Por la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.765.633.00)** . Expedido por la Tesorería General, con cargo al rubro presupuestal:

	<table><tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>2.6.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PRODUCCION. SECTOR TRANSPORTE. META 141 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al año, de la maquinaria ama propledad del Municipio. FUENTE. Sgp Libre Inversión.</td></tr></table>
FORMA DE PAGO:	El pago del valor del contrato se hará a la entrega del prestación de servicio y entrega de los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y expedición del cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la respectiva constancia de entrada de almacén de los repuestos expedida por la almacenista y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del oferente si es persona natural o certificación de estar a paz y salvo con el sistema en caso de ser persona jurídica. Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar: 1) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Entre el 1% y el 11%. 2) RETEICA: Entre el 0.7% y el 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales. 3) Estampilla Pro Anciano: (4%). 4) Estampilla Pro cultura: Entre el 0,5 % y el 2% 5) Estampilla pro deporte: Entre el 0.5 y el 2.5% 6) RETEIVA: 15% (si aplica) 7) FONDO DE SEGURIDAD: 5% (si aplica) ***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del Contrato será de quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y respecto a la vigencia será de (6) meses más, para efectos de su liquidación
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Almacenista General.
GARANTIAS:	La Entidad estima necesario ampararse de posibles incumplimientos totales o parciales y/o por la falta de calidad y en atención de la naturaleza de los elementos. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de la Aceptación de la Oferta, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la publicación de la misma en el Secop II y a favor del

	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – NIT.890680149-4, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco Comercial legalmente establecidos en Colombia, una póliza de Garantía Única para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas en la aceptación de la oferta mediante la cual se ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X

INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Agua de Dios, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

Dado en Agua de Dios, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de octubre de del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO:	**NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN:**
Eliana A. Manzanares **ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA** Alcaldesa Municipal	**ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ** Almacenista General,

Digitó	VoBo	Revisó	Vo Bo	Aprobó	VoBo
Olga Lucia Diaz Diaz Contratista		Fabian Alonso Rodriguez Enciso Asesor Jurídico Contratación		Eliana Icdaly Camargo Rodriguez Almacenista General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.